

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Sexagésimo quinta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 7-11 de julio de 2014

Cuestiones estratégicasACCESO A FINANCIACIÓN, INCLUIDOS LOS MECANISMOS
FINANCIEROS E INNOVADORES DEL FMAM

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría. Se estructura en tres secciones, en las que se informa brevemente sobre los progresos realizados en relación con: el acceso a financiación para aplicar las decisiones de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16, Bangkok, 2013); el acceso a financiación con cargo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); y los mecanismos de financiación innovadores.

Antecedentes

2. La Meta 2 de la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020* tiene por finalidad "[Disponer] de los medios y recursos financieros necesarios para el funcionamiento y la aplicación de la Convención". En el marco de esta meta, en la Visión Estratégica se definen tres objetivos:
 - Objetivo 2.1: Los recursos financieros son suficientes para garantizar el funcionamiento de la Convención.*
 - Objetivo 2.2: Se dispone de recursos suficientes a escala nacional/internacional para garantizar el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención.*
 - Objetivo 2.3: Se dispone de recursos suficientes a escala nacional/internacional para aplicar programas de fomento de la capacidad.*
3. Conforme a lo dispuesto en la Meta 2 de la Visión Estratégica, la Secretaría presentó varios documentos sobre el *Acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM y los mecanismos innovadores* a la consideración de las reuniones 61ª y 62ª del Comité Permanente (SC61, Ginebra, agosto de 2011; SC62, Ginebra, julio de 2012) y de la 16ª de la Conferencia de las Partes (CoP16). Se identificaron tres esferas principales de trabajo, a saber:
 - a) mantener y ampliar las actividades actuales de recaudación de fondos para la aplicación de la CITES (en colaboración con otras organizaciones);
 - b) examinar la posibilidad de designar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como un mecanismo financiero para la CITES; y
 - c) diseñar una cartera de financiación innovadora y aumentar la implicación de las Partes que participan en la aplicación mediante la cofinanciación.
4. En su 61ª reunión, el Comité Permanente solicitó a su Subcomité de Finanzas y Presupuesto que estableciese un Grupo de trabajo entre reuniones sobre el acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM, a fin de prestar asistencia en el examen de estas tres esferas. En la CoP16, la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 16.8, en la que se solicita al Comité Permanente que continúe su grupo de trabajo entre reuniones. Este grupo proporcionará orientación sobre la forma de

garantizar financiación para apoyar la prestación de asistencia técnica a las Partes en la CITES y a la Secretaría.

Sección 1 - Acceso a financiación para aplicar las decisiones de la CoP16

- Desde la CoP16, la Secretaría ha desplegado considerable actividad para obtener fondos externos y tratar de llegar a múltiples donantes y el sector privado para aplicar las nuevas inclusiones en los Apéndices, así como las resoluciones y decisiones adoptadas en la CoP16. La Secretaría ha recaudado de ese modo 2.484.599 de dólares de EE.UU. para aplicar las resoluciones y decisiones de la CoP16. En esta cantidad se incluyen las generosas contribuciones de los gobiernos de Tailandia, para acoger la CoP16, y de México, para celebrar la 27ª reunión del Comité de Fauna y la 21ª reunión del Comité de Flora. En el Cuadro 1 *infra* se exponen los pormenores, que deberían leerse conjuntamente con los párrafos 6 y 7 del documento SC65 Doc. 9.2.

Cuadro 1. Contribuciones para aplicar las decisiones adoptadas en la CoP16

Implementation of CoP16 Decisions		
Main donors 2013-2014	USD	%
European Commission	910,000	36.63%
United Kingdom	606,244	24.40%
Thailand hosted CoP16	246,441	9.92%
United States of America	225,653	9.08%
Norway	218,830	8.81%
Japan	120,000	4.83%
Mexico hosted AC/PC meetings	64,114	2.58%
Hong Kong SAR, China	51,600	2.08%
Switzerland	41,717	1.68%
Total	2,484,599	

Leyendas del Cuadro 1

Aplicación de las decisiones de la CoP16
 Principales donantes 2013-2014 EE.UU.
 Comisión Europea
 Reino Unido
 Tailandia (organizó la CoP16)
 Estados Unidos de América
 Noruega
 Japón
 México (organizó las reuniones del AC/PC)
 RAE de Hong Kong, China
 Suiza

Proyectos concretos especiales para especies marinas y elefantes

- En la CoP16, la Unión Europea anunció la contribución de alrededor 700.000 euros para supervisar establecimientos de cría en cautividad y de 1,2 millones de euros para ayudar a los países en desarrollo a aplicar las nuevas inclusiones de tiburones y manta rayas durante el periodo 2013-2015. El proyecto "Fortalecimiento de la capacidad en los países en desarrollo para lograr la gestión sostenible de la vida silvestre y mejorar la aplicación de las reglamentaciones del comercio de especies silvestres de la CITES, prestando particular atención a las especies acuáticas explotadas comercialmente" fue aprobado por el donante en octubre de 2013 y se está llevando a cabo en estrecha consulta con el Departamento de Pesca y Acuicultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros interesados.
- En abril de 2013, la Comisión Europea otorgó 2 millones de euros en el marco de su Programa Temático para el Medio Ambiente y Recursos Naturales para permitir que el MIKE (Supervisión de la matanza ilegal de elefantes) continúe sus operaciones en África durante dos años (2013-14). Esta fase, denominada MIKE 3.0, tiene por finalidad consolidar los logros de las dos fases precedentes, basándose en las

principales lecciones aprendidas para garantizar que los sistemas de supervisión basados en guardabosques aplicados en los sitios son coherentes con la capacidad a nivel de sitio. Asimismo, el MIKE 3.0 trata de establecer mecanismos sostenibles para impartir capacitación en colaboración con instituciones de formación apropiadas. En búsqueda de la sostenibilidad, el MIKE 3.0 trata de garantizar que los sistemas de supervisión sean relevantes para los requisitos de conservación y de la gestión adaptable a todos los niveles, desde los sitios en el terreno a través de las autoridades nacionales hasta las instituciones subregionales y la comunidad internacional.

Cuadro 2. Proyectos concretos especiales

Activity	2013-2014
Captive breeding (EUR)	700,000
Marine species (EUR)	1,200,000
MIKE 3.0 (EUR)	2,000,000
Total (EUR)	3,900,000

Leyendas del Cuadro 2

Actividad
 Cría en cautividad (euros)
 Especies marinas (euros)
 MIKE 3.0 (euros)
 Total (euros)

MIKES

8. Un nuevo proyecto, denominado “Reducir al mínimo la matanza ilegal de elefantes y otras especies en peligro” (MIKES), se ha presentado a la aprobación de la Unión Europea, a través de la Comisión Europea. El periodo de aplicación es de 54 meses y el costo total estimado es de 13.708.000 de euros. Si se aprueba, la Unión Europea financiará un máximo de 12.335.000 de euros (equivalente al 90% del coste subvencionable total estimado).
9. El proyecto MIKES se apoyará en el altamente exitoso programa MIKE, que ha sido aplicado por la CITES junto con los Estados del área de distribución del elefante africano, con el apoyo de la Comisión Europea desde 2001 hasta la actualidad. El programa MIKE se diseñó para generar datos fiables e imparciales del estado y las tendencias de las poblaciones de elefante africano, la matanza ilegal y el comercio ilegal de marfil, como base para la adopción de decisiones y medidas a nivel internacional y en los Estados del área de distribución en relación con la conservación del elefante.
10. MIKES ampliará su alcance más allá de las poblaciones de elefantes para incluir: a) otras especies emblemáticas incluidas en los Apéndices de la CITES amenazadas por el comercio internacional; b) iniciativas encaminadas a reducir al mínimo el impacto de la caza furtiva y el comercio ilegal de las especies elegidas, en particular desplegando esfuerzos para fortalecer las capacidades y las competencias de los organismos de aplicación de la ley para luchar contra la caza furtiva tanto a nivel de sitio como a nivel nacional; y c) probando los exitosos enfoques de gestión adaptable y supervisión del programa MIKE en sitios seleccionados en las regiones del Caribe y el Pacífico.
11. La Unión Europea anunció su apoyo a MIKES durante la Cumbre sobre el elefante africano (2-4 de diciembre de 2013, Gaborone, Botswana). Se espera que el programa mejore la protección de los elefantes, los grandes simios y los rinocerontes en África, así como otras especies, como las tortugas marinas en el Caribe y el Pacífico. Reforzaré la supervisión de las poblaciones de animales y la caza furtiva, ayudará a mejorar la aplicación de la ley en la lucha contra la matanza ilegal, mediante la formación y el apoyo operativo, y establecerá un sistema de respuesta de emergencia en caso de aumentos repentinos en la matanza y el comercio ilegales.
12. Se espera que MIKES se financiará con cargo al 10º Fondo Europeo de Desarrollo con 12,3 millones de euros y se llevará a cabo durante el periodo 2014-2018. Será aplicado por la Secretaría CITES en

colaboración con 31 Estados del área de distribución del elefante africano, así como en áreas protegidas seleccionadas en las regiones del Caribe y el Pacífico.

Proyecto de delegados patrocinados

13. El proyecto de delegados patrocinados para la CoP16 recaudó un total de 659.941 dólares de EE.UU., lo que permitió a la Secretaría prestar asistencia financiera a 86 de los 170 países representados, y garantizó la participación de 147 delegados de esos países en desarrollo. En nombre de esas delegaciones y de toda la comunidad CITES, la Secretaría desea expresar su agradecimiento a los gobiernos de Alemania, Austria, Canadá, China, Estados Unidos, Finlandia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Suecia, así como al Gobierno de Nunavut y la *AAGE Jensen Charity Foundation*, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, Loro Parque, *Pew Environment Group* y la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios por sus contribuciones financieras.
14. En 2014, la Secretaría recibió una contribución financiera de 30.000 dólares de EE.UU. de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) de Estados Unidos, para patrocinar la participación de delegados de países en desarrollo de África y América Central, del Sur y el Caribe en las reuniones del Comité Permanente y el Comité de Fauna.

Sección 2 – Acceso a la financiación con cargo al FMAM (Decisión 16.2)

15. En su 16ª reunión, la Conferencia de las Partes decidió también aplazar el examen de un mecanismo financiero para la CITES, como el FMAM, hasta su 17ª reunión, teniendo en cuenta los progresos logrados en el marco de la Decisión 16.2, sobre un *mecanismo financiero para la CITES*, como sigue:

La Secretaría deberá:

- a) *en colaboración de la Secretaría del CDB y en consulta con la Secretaría del FMAM, examinará la necesidad y viabilidad, así como las repercusiones jurídicas y de otro tipo, de que el FMAM se convierta en un mecanismo financiero para la CITES;*
 - b) *presentará informes sobre los progresos realizados sobre sus conclusiones en la 65ª reunión del Comité Permanente, para sopesar los riesgos, los beneficios, la necesidad y las repercusiones, a fin de obtener más orientaciones en preparación para la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes;*
 - c) *transmitirá la Resolución Conf. 16.2 y la Decisión 16.2 al Consejo del FMAM, por conducto del Director Ejecutivo y Presidente del FMAM;*
 - d) *continuará, en colaboración con la Secretaría del CDB, examinando la posibilidad de lograr una relación laboral más estrecha con el FMAM, con miras a mejorar su estrategia de biodiversidad en el FMAM-6, reforzando el componente basado en las especies; y*
 - e) *transmitirá las prioridades de la CITES al FMAM, a fin de que éste las tenga en cuenta al desarrollar la estrategia de biodiversidad en el FMAM-6, en consonancia con el mandato del FMAM.*
16. Se han logrado considerables progresos desde la CoP16 sobre cómo facilitar el acceso de las Partes CITES a la financiación del FMAM. Durante este periodo, los esfuerzos de la Secretaría se centraron fundamentalmente en aplicar los párrafos c), d) y e) de la Decisión 16.2, tratando de garantizar que el FMAM-6 incluye oportunidades para que las Partes accedan a financiación del FMAM para abordar cuestiones relacionadas con la CITES.
 7. El 2 de abril de 2013, el Secretario General de la CITES transmitió la Resolución Conf. 16.2, sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2014-2016*, y la Decisión 16.2 al Consejo del FMAM, por conducto del Director Ejecutivo y Presidente del FMAM. El 4 de julio de 2013, la Secretaría acogió con sumo gusto la inclusión en el Proyecto de Estrategias de Programación del FMAM-6, en el marco de la Estrategia de Área Focal de Biodiversidad, de un programa para reducir la caza furtiva generalizada de elefantes y rinocerontes africanos y el tráfico ilegal de colmillos de elefantes y cuernos de rinoceronte.

18. La versión final de la Estrategia de Biodiversidad del FMAM-6, sometida a la consideración de la Quinta Asamblea del FMAM bajo el punto 8 del orden del día, engloba cuatro objetivos y consta de 10 programas. La estrategia figura en el informe de la sexta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM¹. (Véanse especialmente los párrafos 38 a 45 de ese documento.)
19. El Segundo objetivo de la Estrategia de Biodiversidad (BD2) del FMAM-6 consiste en reducir las amenazas para la biodiversidad de importancia mundial. El programa 3, bajo este objetivo, se titula “Prevenir la extinción de especies amenazadas conocidas”. Este programa reconoce que “el comercio ilegal de vida silvestre y de partes de especies silvestres es una fuerza emergente de la pérdida de biodiversidad”, y que “la caza furtiva a la escala actual socava el estado de derecho y el desarrollo económico en general”. En el Anexo IV de ese documento figura un mapa de los decomisos de marfil a gran escala durante el periodo 2009-2011, que utiliza las estadísticas de la caza furtiva de la CITES sobre las poblaciones de elefantes y el subsiguiente comercio ilegal de sus colmillos.
20. Según el programa 3, “el FMAM apoyará el fortalecimiento del proceso de adopción de decisiones inclusive la legislación y la aplicación, la planificación estratégica y la capacidad de los organismos nacionales en África comprometidos en reducir la caza furtiva y el comercio ilegal de colmillos, cuernos y subproductos asociados”. El FMAM complementará el trabajo anticaza furtiva en África mediante una serie de intervenciones similares en sitios de origen de los rinocerontes, los elefantes y otras especies silvestres en Asia. (Véanse los párrafos 42 y 44 del documento citado en el párrafo 17.)
21. Este programa permite a las Partes elegibles solicitar financiación adicional del FMAM, dentro del contexto del Plan de Acción para la Biodiversidad, Objetivo 12 de Aichi y el ENBPA, para financiar sus esfuerzos encaminados a atajar los delitos contra la vida silvestre y garantizar el uso sostenible de su fauna y flora silvestre. La Secretaría CITES está examinando con los organismos de aplicación del FMAM la forma de ayudar aún más a las Partes en este sentido.
22. Dos importantes medidas fundamentales parecen haber generado el ímpetu necesario para progresar en esta cuestión. La primera fue la oportunidad concedida al Secretario General de la CITES de dirigirse² a la 41ª reunión del Consejo del FMAM, celebrada del 8 al 11 de noviembre de 2011. La segunda fue el acuerdo subsiguiente adoptado por el Consejo del FMAM en esa reunión de que “la Secretaría del FMAM organizaría una reunión de las convenciones relacionadas con la biodiversidad con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para facilitar la coordinación de sus prioridades para su posible inclusión en la estrategia de programación del FMAM-6”.
23. La reunión en la que el Consejo del FMAM había acordado tuvo lugar en Ginebra del 2 al 3 de septiembre de 2013, en la que participaron los directores ejecutivos de las convenciones del Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. En la reunión se abordó la relación entre sus miembros y el FMAM, inclusive la cuestión de cómo ayudar a los países a acceder a la financiación del FMAM para aplicar proyectos que aprovechen las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica al tiempo que son coherentes con el mandato del FMAM. Al hacer referencia al *Plan Estratégico para la Biodiversidad y a los Objetivos de Aichi* en la Visión Estratégica de la CITES 2008-2020³, la Conferencia de las Partes ha abierto la ventana de la biodiversidad del FMAM a cuestiones sobre especies que contribuyen hacia el logro de los objetivos relevantes de Aichi, especialmente, pero sin limitarse a ello, el Objetivo 12. Para mayor información sobre los resultados de esta reunión y el enlace para acceder al informe completo, véase el documento SC65 Doc. 16.7.
24. La Secretaría del FMAM ha señalado que puede obtener financiación adicional del FMAM para actividades de las convenciones relacionadas con la biodiversidad distintas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), si las actividades contribuyen al logro del *Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y sus objetivos de Aichi*, y ha sugerido que un enfoque conjunto de las convenciones puede facilitar el acceso de los países a la financiación y que semejante enfoque debería examinarse en la quinta reunión del Grupo de trabajo abierto Ad hoc sobre el examen de la aplicación del CDB. La cuestión se abordará bajo el punto del orden del día UNEP/CBD/WGRI/5/5⁴.

¹ http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/GEFA.5.07_Report_on_the_Sixth_Replenishment_of_the_GEF_Trust_Fund_May_13_2014.pdf

² http://www.cites.org/esp/news/sq/2011/20111108_GEF.php

³ <http://www.cites.org/esp/res/16/16-03.php>

⁴ <http://www.cbd.int/doc/?meeting=WGRI-05>

25. La Secretaría de la CITES asistió a la Quinta Asamblea del FMAM y a las reuniones conexas, celebrada en Cancún en la semana del 25 de mayo de 2014. Varios eventos paralelos abordaron las cuestiones del comercio ilegal de especies silvestres, la transformación de la financiación de la biodiversidad, la gestión de los conocimientos, el biocomercio y otros temas. La Secretaría acogió con beneplácito la Estrategia de la Biodiversidad FMAM-6 aprobada por la Quinta Asamblea del FMAM el 28 de mayo de 2014⁵.
26. En lo que concierne a los párrafos a) y b) de la Decisión 16.2, la Secretaría está examinando la forma más idónea de abordar las cuestiones que plantea, señalando que las medidas adoptadas desde la CoP16, que siguieron la intervención del Secretario General de la CITES en el Consejo del FMAM en 2011, han abierto el FMAM a financiar cuestiones prioritarias relacionadas con la CITES. Esto puede tener relevancia para las deliberaciones del WGRI mencionadas en el párrafo 24 *supra*. El Comité Permanente tal vez desee solicitar a su Grupo de trabajo entre reuniones sobre el acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM y los mecanismos innovadores que reflexionen sobre los resultados de la Quinta Asamblea del FMAM y la WDGR15 antes de considerar la necesidad y la viabilidad, así como las repercusiones legales y de otro tipo, de solicitar oficialmente al FMAM que sirva como mecanismo financiero de la CITES.

Sección 3 – Financiación innovadora

27. Crear un mecanismo de financiación innovador para impulsar el desarrollo de tecnología punta para ayudar a la CITES a garantizar que el comercio internacional de animales y plantas silvestres no amenaza su supervivencia fue el tema abordado en la publicación '*Green Light*' del Consejo de la Agenda Global sobre gobernanza para la sostenibilidad de una edición del Foro Económico Mundial⁶.
28. En el documento SC61 Doc. 16, sobre *Acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM* se presentó una introducción a la financiación innovadora. El 9 de febrero de 2012, el Secretario General de la CITES y el Presidente de la Fundación para la Financiación Innovadora (IFF) acordaron colaborar en el desarrollo de una cartera de financiación innovadora haciendo participar a asociados de la industria y el sector financiero.
29. A tenor de la labor realizada por la IFF y las aportaciones de diversos asociados durante y después de los acontecimientos sobre la financiación innovadora en la SC62, la IFF ha propuesto una cartera de financiación innovadora vinculada con la CITES con la creación de un fondo de capital de riesgo denominado provisionalmente *Fondo de Tecnología e Innovación CITES* (CTIF).
30. El concepto del CTIF diseñado por la IFF se basa en la premisa de que el sector privado puede desempeñar una función única en el logro de los objetivos de la CITES y que esta función es diferente de la que desempeñan los gobiernos y las ONG. Una presencia en el mercado de empresas que venden instrumentos y servicios para mejorar la investigación sobre las especies, y rastrear las especies comercializadas legal e ilegalmente en la cadena de abastecimiento, mejoraría las capacidades de las Partes para cumplir los objetivos de la CITES.
31. Se espera que el CTIF diseñado por la IFF despierte considerable interés en posibles inversores. Una serie de nuevas oportunidades de negocios creados mediante aplicaciones y dispositivos tecnológicos de punta contribuiría a la aplicación de la CITES.
32. La CITES puede beneficiarse del CTIF en formas financieras directas y no financieras indirectas. En primer lugar, los gestores de fondos abonarían a la CITES (a través de un acuerdo administrativo aún por determinar) una porción de la participación en beneficios ("*carry*"). La participación es un reparto de los beneficios de un fondo de inversiones que se abona a los gestores de la inversión por encima de la cantidad que los gestores aportan a la asociación. A fin de recibir una participación, los gestores deben devolver primero todo el capital aportado por los inversores y, en algunos casos, el fondo debe devolver también la tasa de rentabilidad previamente acordada (la tasa crítica de rentabilidad "*hurdle*") a los inversores. En segundo lugar, el fondo puede ayudar considerablemente a las Partes en la aplicación de la CITES, mediante el uso de los últimos descubrimientos en ciencia y tecnología para estimar los tamaños de la población, determinar los niveles sostenibles del comercio y garantizar que se respetan, y educar a los asociados y los consumidores. El fondo, mediante asociaciones, empresas conjuntas y colaboraciones, puede suscitar gran interés en causas ambientales que existen en el sector tecnológico.

⁵ http://www.cites.org/eng/CITES_welcomes_GEF-6-biodiversity-strategy

⁶ http://www.cites.org/fb/2013/wef_greenlight2013.pdf

33. El CTIF está estructurado como una iniciativa privada de la IFF, sin vínculos legales con la Secretaría o las Partes en la CITES. Sin embargo, la Secretaría CITES ha expresado su apoyo al desarrollo de tecnologías modernas, y a un mayor acceso a las mismas, para ayudar a regular mejor el comercio de especies silvestres y la función positiva que puede desempeñar el Fondo en este sentido. Esto no constituye un respaldo o un compromiso de ninguna Parte en la Convención. La Secretaría CITES no propone recaudar fondos para el establecimiento legal del fondo. Su función se limitaría a proporcionar información técnica, ayudar a movilizar las redes existentes y autorizar el uso del logotipo de la CITES en relación con el fondo bajo términos y condiciones específicas que habría que acordar. El funcionamiento del fondo tendría que garantizar la mejor mitigación de riesgo posible y aceptar el nombramiento de un representante de la CITES en la Junta Consultiva del CTIF. Cabe destacar que aún no se ha alcanzado un acuerdo en ninguna de esas cuestiones.
34. Se presentará un informe verbal sobre los progresos realizados en la presente reunión.

Otras cuestiones

Salvemos a nuestras especies (SOS)

35. La Secretaría CITES se ha convertido en miembro del consejo de donantes de SOS – Salvemos nuestras especies. SOS es una coalición mundial, iniciada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el FMAM y el Banco Mundial con miras a establecer un fondo para la conservación de las especies, apoyando proyectos de conservación en el terreno en todo el mundo. SOS se ha diseñado para combinar los recursos y la experiencia en materia financiación del Banco Mundial y el FMAM, la ciencia autorizada de la UICN y los recursos y el ingenio del sector privado para crear un mecanismo para garantizar que se destinen fondos suficientes a los proyectos de conservación de especies dónde y cuándo vayan a tener el mayor impacto.
36. La Secretaría asistió a la Sexta reunión del Grupo de trabajo de SOS, celebrada en Gland, Suiza, del 15 al 16 de enero de 2014. En la reunión se examinaron, entre otras cosas, las direcciones estratégicas de la cuarta convocatoria de propuestas de SOS. Las lagunas en la carpeta de SOS se examinaron en primer lugar y se identificó a América Central, del Sur y el Caribe como una región infrarepresentada. Los tiburones, las rayas y los vertebrados de América Latina se identificaron como áreas estratégicas para la inversión.
37. SOS se administra a través de una secretaría con sede en la UICN para la asignación de fondos. Se conceden subvenciones según las direcciones estratégicas identificadas.

Decisión 16.4 – Personal en comisión de servicio

38. La Secretaría señala a la atención de los miembros del Comité Permanente la Decisión 16.4, en la que se invita a las Partes a enviar personal en comisión de servicio a la Secretaría CITES. Los sueldos de ese personal adscrito correrá a cargo de la Parte. Todo personal en comisión de servicio estará bajo la Autoridad Administrativa de la Parte que lo envíe y desempeñará sus funciones y actuará en interés del mandato de la Secretaría CITES.
39. La Secretaría expresa su sincero agradecimiento a los gobiernos de Suiza y Australia del Sur que han enviado dos miembros en comisión de servicio que contribuyen en gran medida a desempeñar la labor diaria de la Secretaría. Se alienta a otras Partes a hacer lo mismo.

Decisión 16.5 – Mesa redonda de donantes para la vida silvestre

40. *En la Decisión 16.5 se establece que:*

Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría, en colaboración con el Banco Mundial y otras instituciones financieras pertinentes, organismos de cooperación y posibles donantes, deberá organizar una mesa redonda de donantes para la vida silvestre con miras a:

- a) compartir información sobre los programas de financiación existentes sobre especies silvestres;*
- b) comprender las necesidades financieras a largo plazo de los países en desarrollo para aplicar la Convención; y*

c) *examinar la posibilidad de incrementar los recursos financieros para garantizar la conservación y el uso sostenible de las especies silvestres y combatir los delitos contra la vida silvestre.*

41. La mesa redonda de donantes para la vida silvestre está a un paso de movilizar el amplio apoyo internacional que las Partes y los asociados pertinentes deben obtener para lograr los tres objetivos de la Meta 2 de la *Visión Estratégica de la CITES 2008-2020*. Se invita al Grupo de trabajo entre reuniones sobre el acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM y los mecanismos innovadores a debatir los pormenores de la mesa redonda, inclusive el lugar, las fechas, las presidencias, el nivel de representación y la modalidad de las intervenciones.
42. La Secretaría recomienda que en los preparativos de la mesa redonda se prevea la divulgación de las consultas con los principales donantes y asociados, incluyendo los organismos de cooperación y el sector privado, y una reunión técnica preparatoria.

Decisión 16.8 – Grupo de trabajo sobre el acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM y los mecanismos innovadores

43. La Secretaría señala a la atención del Comité la Decisión 16.8, en la que se estipula que:

El Comité Permanente deberá continuar su Grupo de trabajo entre reuniones sobre el acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM y los mecanismos innovadores. Este grupo deberá proporcionar orientación sobre la forma de garantizar financiación para apoyar la prestación de asistencia técnica a las Partes en la CITES y a la Secretaría.

Recomendaciones

44. La Secretaría recomienda que el Comité Permanente a que:
 - a) tome nota de este documento y de los progresos realizados; e
 - b) invite al Grupo de trabajo sobre el acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM y los mecanismos innovadores a volver a reunirse en los márgenes de la presente reunión, tomando en consideración el contenido de este documento y, si lo estima conveniente, formular recomendaciones para continuar la labor.